

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

Decimocuarta reunión
Ginebra, 6 a 8 de octubre de 2025

ANÁLISIS FINANCIERO ACTUALIZADO DE LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS IDIOMAS

Documento preparado por la Oficina Internacional

ANTECEDENTES

1. En su decimotercera reunión, celebrada del 21 al 23 de octubre de 2024, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante, el “Grupo de Trabajo”) examinó el documento [H/LD/WG/13/5](#), titulado “Propuesta de la delegación de China”. La propuesta se formuló en el contexto de la posible introducción de nuevos idiomas en el Sistema de La Haya, y estuvo precedida por el acuerdo alcanzado por el Grupo de Trabajo en su duodécima reunión de proseguir los debates sobre la posible introducción de nuevos idiomas en el Sistema con el ánimo de promoverlo¹.
2. El Grupo de Trabajo pidió a la Oficina Internacional que preparara, para su siguiente reunión, un documento en el que se proporcione:
 - i) un análisis financiero actualizado de la introducción de nuevos idiomas;
 - ii) posibles opciones relativas a soluciones técnicas para reducir el costo de traducción, como las prácticas de traducción diferenciadas y la traducción automática; y
 - iii) una actualización de las estadísticas que figuran en el documento [H/LD/WG/12/8](#)².

¹ Véase el párrafo 15 del documento [H/LD/WG/12/9](#) “Resumen de la Presidencia”. Véase también el documento [H/LD/WG/7/5](#) “Propuesta de la Delegación de la Federación de Rusia”.

² Véase el párrafo 16 del documento [H/LD/WG/13/6](#), “Resumen de la presidencia en funciones”.

3. La Oficina Internacional ha preparado tres documentos para atender a las peticiones formuladas por el Grupo de Trabajo³. En el presente documento se presenta un análisis financiero actualizado de la introducción de nuevos idiomas.

RESUMEN DE LOS DEBATES ANTERIORES

4. En su octava reunión, celebrada en 2019, el Grupo de Trabajo examinó el documento [H/LD/WG/8/5](#), titulado “Posibles opciones para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de La Haya” y pidió a la Oficina Internacional que elaborara, para su examen en la siguiente reunión, un estudio avanzado de las consecuencias financieras y la viabilidad técnica de la introducción de los idiomas chino y ruso en el Sistema de La Haya⁴.

5. La Oficina Internacional preparó el estudio requerido para que lo examinara el Grupo de Trabajo en su novena reunión, celebrada en 2020. Sin embargo, ese tema se eliminó del orden del día de esa reunión debido al formato híbrido de la reunión y la Oficina Internacional preparó una actualización del estudio mencionado para que lo examinara el Grupo de Trabajo en su décima reunión, celebrada en 2021 (documento [H/LD/WG/10/4](#), titulado “Actualización del estudio avanzado sobre las consecuencias financieras y la viabilidad técnica de la introducción de los idiomas chino y ruso en el Sistema de La Haya”). El presente análisis se basa en el estudio contenido en el documento mencionado anteriormente.

6. En el documento H/LD/WG/10/4 se exponían cinco posibles opciones de ejecución para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de La Haya, a saber, en calidad de idioma de presentación (opción “A”), idioma de presentación y de comunicación (opción “B”), idioma de publicación (opción “C”), idioma de publicación y de comunicación con la oficina (opción “D”) e idioma de trabajo (opción “E”)⁵. Hasta ahora, solo se ha mencionado en los debates la inclusión de un nuevo idioma como idioma de presentación⁶ o idioma de trabajo⁷. Por lo tanto, el análisis financiero actualizado se centrará en esas dos opciones. Dado que la opción del idioma de presentación es la menos compleja y la opción del idioma de trabajo es la más compleja de las opciones de ejecución, los costos estimados de esas dos opciones constituyen la base de las posibles repercusiones en los costos de las demás opciones.

ANÁLISIS FINANCIERO

7. El análisis financiero incluye los costos de implantación y los costos recurrentes que se producirían si se introdujeran nuevos idiomas en el Sistema de La Haya. Cuando resulta útil o necesario, se proporcionan ejemplos concretos. En el análisis se exponen asimismo los posibles ahorros de costos, por ejemplo, mediante soluciones técnicas o una práctica de traducción diferenciada. Los costos estimados se presentan por nuevo idioma.

COSTOS DE IMPLANTACIÓN

8. La introducción de un nuevo idioma exigiría modificaciones en el sistema de TIC y la traducción de los materiales pertinentes.

³ En el documento [H/LD/WG/14/6](#) se ofrece una actualización de las estadísticas que figuran en el documento [H/LD/WG/12/8](#), y el tema del documento [H/LD/WG/14/7](#) son las soluciones técnicas para reducir el costo de traducción.

⁴ Véase el documento [H/LD/WG/8/8](#), párrafo 29.

⁵ Véase el documento H/LD/WG/10/4, párrafos 6 a 20.

⁶ Véase el documento [H/LD/WG/10/5](#), párrafo 3.

⁷ Véase el documento H/LD/WG/7/5 para la inclusión del ruso y el documento H/LD/WG/13/5 para la inclusión del chino como idiomas de trabajo del Sistema de La Haya.

Sistemas de TIC

Opción del idioma de presentación

9. Esta opción requeriría cambios en el actual sistema de TIC que permitan a los solicitantes presentar solicitudes internacionales en un nuevo idioma. El desarrollo del sistema para ejecutar esta opción requeriría una inversión de aproximadamente 0,2 millones de francos suizos por cada nuevo idioma.

Opción del idioma de trabajo

10. Esta opción requeriría cambios en el actual sistema de TIC que permitan a los solicitantes y titulares ejecutar todas las transacciones en línea en un nuevo idioma. Además, sería necesario actualizar los sistemas internos para que la Oficina Internacional pueda examinar las solicitudes internacionales, comunicarse con los solicitantes, titulares y Oficinas de las Partes Contratantes designadas e inscribir y publicar toda la información relativa a los registros internacionales en el nuevo idioma. El desarrollo de los sistemas para ejecutar esta opción requeriría una inversión de aproximadamente 0,3 millones de francos suizos por cada nuevo idioma.

Traducción

Opción del idioma de presentación

11. La introducción de un nuevo idioma como idioma de presentación requeriría la traducción de la interfaz eHague de presentación electrónica de solicitudes, el formulario DM/1 y todo el material de información. Parte del material de información ya está disponible en algunos idiomas⁸, en cuyo caso los costos de implantación serían menores que los costos estimados que se exponen más adelante.

12. El análisis ofrece una estimación general de los costos de traducción por cada nuevo idioma. Los costos de traducción estimados serían de aproximadamente 0,051 millones de francos suizos para las traducciones con revisión completa o 0,031 millones de francos suizos para las traducciones donde un porcentaje se somete a control de calidad.

Opción del idioma de trabajo

13. La introducción de un nuevo idioma como idioma de trabajo requeriría la traducción de todos los recursos, incluidas las interfaces de eHague, los formularios, las interfaces de las bases de datos, el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales y todas las plantillas de notificaciones⁹.

14. Los costos de traducción estimados serían de aproximadamente 0,064 millones de francos suizos para las traducciones con revisión completa o 0,039 millones de francos suizos para las traducciones donde un porcentaje se somete a control de calidad.

Resumen

15. Teniendo en cuenta lo anterior, el total de costos de implantación para el desarrollo de los sistemas de TIC y la traducción de todos los materiales se hallaría aproximadamente entre los 0,231 y los 0,251 millones de francos suizos para la opción del idioma de presentación y entre 0,339 y 0,364 millones de francos suizos para la opción del idioma de trabajo.

⁸ Los textos jurídicos del Sistema de La Haya, la Guía del usuario del Sistema de La Haya, las Pautas para las reproducciones, las Pautas para la inclusión de varios dibujos y modelos y la Guía para la adhesión ya existen en los seis idiomas de las Naciones Unidas. Véase el documento H/LD/WG/10/4, Anexo I.

⁹ Véase la nota al pie 8.

COSTOS RECURRENTE

16. La introducción de un nuevo idioma aumentaría los costos anuales de ambas opciones de ejecución, ya que la Oficina Internacional tendría que mantener los sistemas de TIC y proporcionar traducciones de las solicitudes internacionales, apoyo al cliente, divulgación y promoción en un nuevo idioma.

17. Además, los costos operacionales aumentarían en mayor medida con la opción del idioma de trabajo, puesto que la Oficina Internacional estaría obligada a examinar las solicitudes internacionales, comunicarse con los solicitantes, titulares y Oficinas de las Partes Contratantes designadas e inscribir y publicar toda la información relativa a los registros internacionales en el nuevo idioma.

18. Cabe señalar que, con arreglo a ambas opciones, la introducción de un nuevo idioma requeriría otras traducciones recurrentes a lo largo del año, incluidas las actualizaciones de material de información ([Guía del usuario del Sistema de La Haya](#), [Pautas para las reproducciones](#), [Pautas para la inclusión de varios dibujos y modelos](#), [Perfiles de los Miembros del Sistema de La Haya](#)), textos jurídicos, formularios, avisos informativos, guías didácticas, Guía para la adhesión y el curso de enseñanza a distancia. La División Lingüística se encargaría de realizar esas traducciones, a reserva de sus recursos lingüísticos internos¹⁰.

19. Cabe señalar además que la Oficina Internacional no traduce las comunicaciones de las Oficinas de las Partes Contratantes designadas. Con arreglo a la opción del idioma de trabajo, las Oficinas de las Partes Contratantes designadas podrían enviar comunicaciones (por ejemplo, notificaciones de denegación y declaraciones de concesión de la protección) en el nuevo idioma. La Oficina Internacional inscribiría esas decisiones en el Registro Internacional, las publicaría en el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales, y transmitiría una copia de la notificación al titular del registro internacional en el nuevo idioma.

Sistemas de TIC

20. La introducción de un nuevo idioma conllevaría una labor de mantenimiento y actualizaciones del sistema de TIC y los recursos en línea, como eHague. Los costos anuales estimados son de aproximadamente 0,1 millones de francos suizos por idioma con arreglo a las dos opciones de ejecución.

Traducción

Opción del idioma de presentación

21. Con arreglo a esta opción, los solicitantes podrían presentar solicitudes internacionales en un nuevo idioma, además de en los tres idiomas actuales. La Oficina Internacional traduciría al inglés el texto de las solicitudes internacionales en calidad de “idioma de enlace”, y del inglés al español y al francés¹¹.

¹⁰ La División Lingüística lleva a cabo esas traducciones con arreglo al régimen lingüístico actual. Se externalizarían las traducciones para las que la División Lingüística no tenga recursos internos.

¹¹ Para la introducción de la “traducción indirecta” por medio del inglés en forma de idioma de enlace, véase el documento H/LD/WG/8/5, párrafos 24 a 29.

22. Las estimaciones de las repercusiones de costos para los costos de traducción adicional se basan en el número previsto de solicitudes internacionales presentadas en chino y ruso en documentos anteriores¹². El presente análisis financiero de la introducción de nuevos idiomas no se basa en la previsión del número de solicitudes internacionales correspondiente a un idioma específico, sino en el número de palabras contenidas en las solicitudes internacionales presentadas en un nuevo idioma. Para ello, los costos de traducción estimados se basan en el promedio de palabras contenidas en las solicitudes internacionales por dibujo o modelo¹³.

23. A este respecto, cabe recordar que el funcionamiento diario del Sistema de La Haya se basa enteramente en los recursos de traducción del Sistema de Madrid para traducir los textos mencionados anteriormente. Dado que ni el Registro de Madrid ni el Registro de La Haya disponen de recursos de traducción para hacer traducciones en nuevos idiomas, esas traducciones tendrían que externalizarse, y los traductores controlarían la calidad de la labor de traducción externalizada.

24. En el presente análisis financiero se exponen los costos de traducción estimados teniendo en cuenta las tarifas aplicables a las traducciones del Sistema del PCT en 2025.¹⁴ Esas tarifas son distintas en cada combinación de idiomas¹⁵. Teniendo en cuenta las tarifas del PCT aplicables en 2025 y el promedio de palabras contenidas en las solicitudes internacionales por dibujo o modelo, se calcula que los costos de traducción adicionales por dibujo o modelo ascenderían a 2,40 francos suizos para la combinación de idiomas con la tarifa más baja y a 6,72 francos suizos para la combinación de idiomas con la tarifa más elevada.

25. A título ilustrativo, en el cuadro I se muestran los posibles costos de traducción adicionales basados en el número de dibujos y modelos incluidos en las solicitudes internacionales. Por ejemplo, si la Oficina Internacional hubiera recibido en 2024 solicitudes internacionales que contuvieran 1 000 dibujos o modelos en un nuevo idioma, los costos de traducción adicionales estimados habrían sido de entre 2 400 y 6 720 francos suizos (1 000 dibujos o modelos x 2,40 y 6,72 francos suizos por dibujo o modelo).

Cuadro I: Costos de traducción estimados por idioma

Número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes internacionales por año	Escala de costos por año (en francos suizos)¹⁶
100	240 a 672
500	1 200 a 3 360
1 000	2 400 a 6 720
2 000	4 800 a 13 440
3 000	7 200 a 20 160
4 000	9 600 a 26 880
5 000	12 000 a 33 600
6 000	14 400 a 40 320
7 000	16 800 a 47 040

¹² Véanse los documentos H/LD/WG/8/5, [H/LD/WG/9/4](#) y H/LD/WG/10/4

¹³ En el período de 18 meses que va de enero de 2024 a junio de 2025, una solicitud internacional contenía una media de 24 palabras por dibujo o modelo.

¹⁴ Cabe recordar que las transacciones de traducción en relación con las solicitudes del Sistema de La Haya atañen a la indicación del producto, la descripción de los rasgos característicos del dibujo o modelo industrial, las reivindicaciones y las leyendas. La naturaleza del texto contenido en las solicitudes internacionales PCT es más similar al texto del Sistema de La Haya que el texto de las solicitudes internacionales del Sistema de Madrid (para más información, véase el Anexo II del documento H/LD/WG/10/4, nota 12 y el documento [H/LD/WG/11/4](#), párrafo 17). Una opción para calcular más precisamente los posibles costos de traducción de las solicitudes del Sistema de La Haya sería ejecutar un procedimiento de solicitud de información para las traducciones concretamente en lo concerniente al texto de las solicitudes de registro de dibujo o modelo.

¹⁵ El costo por palabra de las tarifas del PCT de traducción al inglés aumenta en el orden siguiente, de menor a mayor: chino, alemán, portugués, ruso, japonés y árabe.

¹⁶ Esta columna muestra la escala de costos posibles basada en las tarifas mínimas y máximas aplicables a la externalización de traducciones en el Sistema del PCT.

26. A título de referencia, en el cuadro II a continuación figura el número de dibujos y modelos incluidos en las solicitudes internacionales presentadas en 2024 por solicitantes de las Partes Contratantes, según el idioma hablado en la jurisdicción del solicitante¹⁷. Por ejemplo, en 2024 figuraban 4 868 dibujos o modelos en las solicitudes internacionales procedentes de China. Los costos de traducción anuales del chino al inglés se habrían situado justo por debajo de los 12 000 francos suizos en 2024, si todas esas solicitudes internacionales se hubieran presentado en chino¹⁸.

*Cuadro II: Número de dibujos y modelos incluidos en las solicitudes internacionales (2024)*¹⁹

	Idioma	Número de dibujos o modelos
1	Alemán	5 757
2	Chino	4 868
3	Inglés	4 507
4	Francés	2 461
5	Italiano	2 460
6	Coreano	1 448
7	Holandés	961
8	Japonés	951
9	Turco	596
10	Polaco	370
11	Danés	343
12	Español	338
13	Sueco	301
14	Griego	230
15	Hebreo	212
16	Portugués	179
17	Maltés	145
18	Árabe	137
19	Checo	114
20	Ucraniano	111
21	Noruego	106
22	Búlgaro	104
23	Finlandés	76
24	Ruso	69
25	Croata	62
26	Húngaro	52
27	Serbio	51
28	Esloveno	40
29	Rumano	36
30	Estonio	34

27. La Oficina Internacional no tiene memorias de traducción para nuevos idiomas. Sin embargo, la Oficina Internacional debería poder aprovechar gradualmente la compilación de datos de traducción, que reducirían el volumen de traducciones que es necesario externalizar. Se calcula que la Oficina Internacional debería poder traducir automáticamente el 2,5 % de las palabras por idioma, y que este porcentaje aumentaría en un 2,5 % anualmente (hasta llegar a aproximadamente al 40 %²⁰).

¹⁷ El cuadro II se basa en la misma metodología que los cuadros I y II del documento H/LD/WG/14/6 (véase el párrafo 7).

¹⁸ Véanse el cuadro I y la nota al pie 15.

¹⁹ En el cuadro se muestran los 30 idiomas principales, por orden descendente.

²⁰ Véase el documento H/LD/WG/11/4, párrafo 40.

Opción del idioma de trabajo

28. Con arreglo a esta opción, el régimen lingüístico que se contempla actualmente en la Regla 6 del Reglamento del Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales se aplicaría asimismo a un nuevo idioma. Al igual que en la opción del idioma de presentación, los solicitantes podrían presentar solicitudes internacionales en un nuevo idioma, y la Oficina Internacional traduciría el texto contenido en las solicitudes internacionales de un nuevo idioma a los tres idiomas actuales.

29. Además, con arreglo a la opción del idioma de trabajo, la Oficina Internacional inscribiría y publicaría los registros internacionales en cualquier nuevo idioma, además del español, el francés y el inglés. Por lo tanto, la Oficina Internacional también traduciría al nuevo idioma el texto contenido en las solicitudes internacionales presentadas en los tres idiomas actuales. Si se introdujeran varios nuevos idiomas en el Sistema de La Haya, la Oficina Internacional también traduciría a los nuevos idiomas el texto contenido en las solicitudes internacionales.

30. En cuanto a los nuevos idiomas, la Oficina Internacional traduciría el texto utilizando el inglés como “idioma de enlace”²¹. Por lo tanto, la labor de traducción adicional en comparación con la carga de trabajo actual consistiría en traducir el texto de un nuevo idioma al inglés o del inglés a un nuevo idioma.

31. Los costos de traducción adicionales dependerían del número total de palabras contenidas en las solicitudes internacionales y las tasas aplicables por palabra. Teniendo en cuenta las tarifas del PCT aplicables en 2025, los costos de traducción adicionales para un nuevo idioma de trabajo se situarían entre 2,40 y 6,72 francos suizos por dibujo o modelo, según el idioma²². Esos costos se aplicarían a cada nuevo idioma.

32. Por ejemplo, en 2024, las solicitudes internacionales contenían 27 161 dibujos o modelos²³. Si el Sistema de La Haya hubiera funcionado con cuatro idiomas de trabajo en 2024, los costos de traducción adicionales habrían supuesto entre 65 186 y 182 522 francos suizos (27 161 dibujos o modelos x 2,40 o 6,72 francos suizos por dibujo o modelo, dando por supuesto que todo el texto contenido en las solicitudes internacionales hubiera tenido que ser traducido de un nuevo idioma al inglés o viceversa).

33. En el cuadro III se indican los costos de traducción adicionales estimados por nuevo idioma teniendo en cuenta los resultados previstos respecto de los dibujos o modelos contenidos en las solicitudes internacionales preparados por el Departamento de la OMPI de Economía y Análisis de Datos en julio de 2025²⁴.

Cuadro III: Previsión de dibujos o modelos en las solicitudes y costos estimados

Año	Dibujos o modelos	Crecimiento	Costo por nuevo idioma en francos suizos
2025	28 260	4,0 %	67 824 a 189 907
2026	31 540	11,6 %	75 696 a 211 949
2027	33 150	5,1 %	79 560 a 222 768
2028	34.790	4,9 %	83 496 a 233 789
2029	36 380	4,6 %	87 312 a 244 474

²¹ Véase el párrafo 21.

²² Véase el párrafo 24. Si bien las tarifas aplicables actualmente a las traducciones en el Sistema del PCT se aplican únicamente a las traducciones al inglés de los idiomas de publicación del PCT, en el presente análisis se aplican dichas tarifas en las dos direcciones al no haber otras tarifas aplicables.

²³ Véase la [Reseña anual del Sistema de La Haya - 2025](#).

²⁴ Teniendo en cuenta los costos de traducción de 2,40 y 6,72 francos suizos por dibujo o modelo.

Control de calidad

34. El 7 % de la labor de traducción externalizada se sometería al control de calidad de un traductor sénior²⁵. La introducción de un nuevo idioma como idioma de presentación requeriría un traductor cuyo idioma materno fuera el inglés y que dominara el nuevo idioma. La introducción de un nuevo idioma como idioma de trabajo requeriría un traductor cuyo idioma materno fuera el nuevo idioma y que dominara el inglés.

35. Para ello, la Oficina Internacional contrataría a traductores en el marco de contratos de contratistas particulares. Hasta que el volumen de trabajo permita la contratación de un traductor a tiempo completo, la Oficina Internacional contrataría a traductores a tiempo parcial. Se calcula que el volumen de trabajo no habría sido superior a tres días de trabajo para la opción del idioma de presentación y a 12 días de trabajo para la opción del idioma de trabajo en relación con un nuevo idioma en 2024²⁶.

Práctica de traducción diferenciada

36. Una de las soluciones que se podrían adoptar para reducir los posibles costos de traducción adicionales consistiría en aplicar una práctica de traducción diferenciada²⁷. La práctica de traducción diferenciada y su repercusión en el volumen de trabajo de traducción se exponen en el documento [H/LD/WG/14/7](#). Dicha práctica reduciría el volumen de trabajo adicional con arreglo a la opción del idioma de trabajo de manera comparable para nuevos idiomas²⁸.

37. La práctica de traducción diferenciada reduciría igualmente los costos adicionales de control de calidad, dado que se someterían menos traducciones al control de calidad²⁹. El volumen de control de calidad necesario con arreglo a la práctica de traducción diferenciada sería reducido.

Examen

Opción del idioma de presentación

38. Con arreglo a esta opción, la Oficina Internacional traduciría al inglés las solicitudes internacionales presentadas en nuevos idiomas para su examen. Por lo tanto, la Oficina Internacional no requeriría examinadores que dominen nuevos idiomas y la introducción de un nuevo idioma con arreglo a esa opción no repercutiría en los costos de examen³⁰.

Opción del idioma de trabajo

39. Con arreglo a esa opción, la Oficina Internacional examinaría las solicitudes internacionales, se comunicaría con los solicitantes, titulares y Oficinas de las Partes Contratantes designadas e inscribiría y publicaría toda la información relativa a los registros internacionales en el nuevo idioma. Por lo tanto, la Oficina Internacional necesitaría examinadores que dominen ese idioma³¹.

²⁵ Véase el Anexo II del documento H/LD/WG/10/4, párrafo 26.

²⁶ La contratación de un contratista particular sénior requeriría una inversión de aproximadamente 0,012 millones de francos suizos por mes.

²⁷ Para más información, véase el documento H/LD/WG/14/7, párrafo 7.

²⁸ La práctica de traducción diferenciada no reduciría el volumen de trabajo adicional con arreglo a la opción del idioma de presentación porque las solicitudes internacionales presentadas en el nuevo idioma se traducirían al inglés, independientemente de las Partes Contratantes designadas en ellas.

²⁹ Véanse los párrafos 34 y 35.

³⁰ Véanse, sin embargo, los párrafos 44 y 47. La mayoría de consultas de clientes atañen a casos específicos.

³¹ Actualmente, el Registro de La Haya tiene unos recursos mínimos para examinar las solicitudes internacionales en algunos nuevos idiomas (véase el documento H/LD/WG/10/4, párrafo 33).

40. Si bien el número de examinadores depende del volumen de solicitudes presentadas en un nuevo idioma, lo ideal sería que la Oficina Internacional tuviera al menos dos examinadores que dominen el nuevo idioma para velar por la continuidad de las operaciones.

41. En general, se necesitarían dos examinadores a tiempo completo (categoría G6) para un nuevo idioma con más de 1 000 solicitudes internacionales. Para un nuevo idioma con menos de 1 000 solicitudes internacionales, se necesitarían dos examinadores a tiempo parcial (categoría G6) a una capacidad del 50 %. El costo estándar anual para una persona de la categoría G6 asciende aproximadamente a 0,1488 millones de francos suizos³², mientras que el de un contratista particular asciende aproximadamente a 0,1 millones de francos suizos.

42. Por lo tanto, para un nuevo idioma con más de 1 000 solicitudes presentadas se necesitarían unos gastos anuales de entre aproximadamente 0,2 millones de francos suizos (dos contratistas particulares) y 0,3 millones de francos suizos (dos empleados de la categoría G6). Para un nuevo idioma con menos de 1 000 solicitudes presentadas se necesitarían unos gastos anuales de entre aproximadamente 0,1 millones de francos suizos (dos contratistas particulares al 50 %) y 0,15 millones de francos suizos (dos empleados de la categoría G6 al 50 %). La medida en que esos gastos adoptarían la forma de costos adicionales depende fundamentalmente de dos factores independientes: la capacidad actual de la Oficina Internacional de examinar solicitudes en ese nuevo idioma y la medida en que dichas solicitudes se suman a las solicitudes que se hubieran presentado de otro modo en alguno de los idiomas actuales. Asimismo, esos costos de examinadores adicionales podrían reducirse si la Oficina Internacional contratara a examinadores multilingües que sean capaces de trabajar en varios idiomas³³.

43. La Oficina Internacional podría asimismo simplificar el apoyo al cliente y al examen en nuevos idiomas contratando y formando a personal polivalente que se ocupe del examen y el apoyo al cliente en el nuevo idioma. Se necesitarían tres personas polivalentes para un nuevo idioma con más de 1 000 solicitudes internacionales por año. Se necesitarían de dos a tres personas polivalentes a una capacidad del 50 %, para un nuevo idioma con menos de 1 000 solicitudes internacionales por año. Dadas las amplias capacidades necesarias, dichos profesionales polivalentes se contratarían en la categoría profesional de P2. El costo estándar anual de un puesto P2 es de aproximadamente 0,174 millones de francos suizos³⁴.

Prestación de servicios y relación con los clientes

44. Si se introduce un nuevo idioma en el Sistema de La Haya, deben proporcionarse servicios de divulgación y atención al cliente en ese idioma con arreglo a las dos opciones. La Oficina Internacional estaría obligada a responder a las consultas de los usuarios, ofrecer webinars y llevar cabo actividades de divulgación y promoción en ese idioma³⁵. Por lo tanto, la Oficina Internacional necesitaría agentes de servicio de atención al cliente que dominen ese idioma.

45. Se necesitarían como refuerzo dos agentes de servicio de atención al cliente (categoría G6) que dominen ese idioma, para un nuevo idioma con más de 1 000 solicitudes internacionales por año. Se necesitarían dos agentes de servicio de atención al cliente (categoría G6) a una capacidad del 50 %, para un nuevo idioma con menos de 1 000 solicitudes internacionales por año. Los costos podrían reducirse si la Oficina Internacional contratara a agentes multilingües de servicio de atención al cliente que sean capaces de

³² 148 800 francos suizos para un puesto ordinario de G6 en Ginebra en 2025, con arreglo al costo estándar anual para el bienio 2024/25.

³³ Si se introducen nuevos idiomas en el Sistema de La Haya, podrían reducirse los costos de examinadores adicionales si se pudiera contratar a examinadores multilingües que dominen varios de esos nuevos idiomas (además del inglés). Sin embargo, son raros los examinadores que tienen esas competencias lingüísticas. Además, sería necesario contar como refuerzo con un segundo examinador que domine cada nuevo idioma.

³⁴ 174 200 francos suizos para un puesto ordinario de P2 en Ginebra en 2025, con arreglo al costo estándar anual para el bienio 2024/25.

³⁵ Para más información, véase el Anexo II del documento H/LD/WG/10/4, párrafos 15 y 16.

trabajar en varios idiomas³⁶. Para un nuevo idioma que tenga menos de 500 solicitudes internacionales por año, la Oficina Internacional podría prestar servicios de atención al cliente mediante un agente (categoría G6) y la asistencia de la traducción automática³⁷.

46. Por lo tanto, para proporcionar servicios de atención al cliente para un nuevo idioma con más de 1 000 solicitudes presentadas se necesitaría una inversión anual de entre aproximadamente 0,2 millones de francos suizos (dos contratistas particulares) y 0,3 millones de francos suizos (dos empleados de la categoría G6). Para un nuevo idioma con menos de 1 000 solicitudes presentadas se necesitaría una inversión anual de entre aproximadamente 0,1 millones de francos suizos (dos contratistas particulares al 50 %) y 0,15 millones de francos suizos (dos empleados de la categoría G6 al 50 %). Para un nuevo idioma con menos de 500 solicitudes presentadas se necesitaría una inversión anual de entre aproximadamente 0,05 millones de francos suizos (un contratista particular al 50 %) y 0,074 millones de francos suizos (un empleado de la categoría G6 al 50 %).

47. La mayoría de las consultas del Sistema de La Haya (aproximadamente el 73 %) atañen a casos específicos (es decir, solicitudes, registros o renovaciones), mientras que el resto de consultas son de carácter general (por ejemplo, peticiones de información, cuestiones jurídicas y técnicas). Si la Oficina Internacional puede simplificar el apoyo al cliente y al examen en nuevos idiomas, como se menciona en el párrafo 43, arriba, profesionales polivalentes (categoría P2) podrían ocuparse del examen, el apoyo al cliente y la divulgación en un nuevo idioma.

48. Si la Oficina Internacional contrata y forma a personal polivalente que pueda examinar y proporcionar apoyo al cliente en un nuevo idioma, se necesitaría una inversión anual adicional de aproximadamente 0,523 millones de francos suizos (tres empleados de la categoría P2) para un nuevo idioma con más de 1 000 solicitudes internacionales por año. Sería necesaria una inversión anual de entre 0,174 y 0,261 millones de francos suizos (dos a tres empleados de la categoría P2 al 50 %) para un nuevo idioma con menos de 1 000 solicitudes internacionales por año. Estos profesionales se ocuparían del examen, el apoyo al cliente y las actividades de divulgación en ese nuevo idioma.

Resumen

Opción del idioma de presentación

49. Habida cuenta de lo anterior, los costos recurrentes anuales del mantenimiento de los sistemas de TIC serían de aproximadamente 0,1 millones de francos suizos³⁸.

50. Los costos anuales de traducción y control de calidad de las solicitudes internacionales³⁹ dependen del número de palabras que figuren en las solicitudes internacionales presentadas en un nuevo idioma y de las tasas aplicables por palabra⁴⁰. Cabe prever que la compilación de datos de traducción en las memorias de traducción para los nuevos idiomas reduciría con el tiempo los costos adicionales de traducción y de control de calidad⁴¹.

51. Con arreglo a esta opción de ejecución, no habría costos adicionales de examen de solicitudes internacionales⁴².

³⁶ Véase el párrafo 42.

³⁷ Toda herramienta de traducción automática debe garantizar la confidencialidad del intercambio de información. La implantación de una herramienta apropiada de traducción automática conllevará costos de implantación.

³⁸ Véase el párrafo 20.

³⁹ La División Lingüística se encarga de otras traducciones necesarias a lo largo del año (véase el párrafo 18).

⁴⁰ Véanse los párrafos 22 a 24 y 35.

⁴¹ Véase el párrafo 27.

⁴² Véase el párrafo 38.

52. Los costos recurrentes anuales de apoyo al cliente, divulgación y promoción dependen del número de solicitudes internacionales presentadas en un nuevo idioma que determinen los recursos humanos necesarios. Se prevé que esos costos adicionales serían de entre 0,05 y 0,3 millones de francos suizos⁴³.

Opción del idioma de trabajo

53. Los costos recurrentes anuales del mantenimiento de los sistemas de TIC serían de 0,1 millones de francos suizos⁴⁴.

54. Los costos anuales de traducción y de control de calidad dependerían del número total de palabras contenidas en las solicitudes internacionales y de las tasas aplicables por palabra⁴⁵. La compilación de los datos de traducción en las memorias de traducción para nuevos idiomas y el uso de la práctica de traducción diferenciada reducirían los costos adicionales de traducción y de control de calidad⁴⁶.

55. Los costos recurrentes anuales de examen, apoyo al cliente, divulgación y promoción dependen del número de solicitudes internacionales presentadas en un nuevo idioma que determinen los recursos humanos necesarios. Los costos adicionales anuales estimados serían de entre 0,15 y 0,6 millones de francos suizos por idioma⁴⁷. Estos costos adicionales anuales estimados podrían reducirse hasta situarse entre 0,174 y 0,523 millones de francos suizos por idioma, si la Oficina Internacional contrata y forma a personal polivalente⁴⁸.

56. *Se invita al Grupo de Trabajo a:*

i) examinar el contenido del presente documento; y

ii) dar instrucciones adicionales a la Oficina Internacional.

[Fin del documento]

⁴³ Véase el párrafo 46. Los idiomas que tengan menos de 500 solicitudes requerirían una inversión anual de al menos 0,05 millones de francos suizos (un contratista particular al 50 %). Los idiomas que tengan más de 1 000 solicitudes requerirían una inversión máxima anual de 0,3 millones de francos suizos (dos empleados de la categoría G6).

⁴⁴ Véase el párrafo 20.

⁴⁵ Véanse los párrafos 31 y 35.

⁴⁶ Véanse los párrafos 27, 36 y 37.

⁴⁷ Véanse los párrafos 42 y 46. Los idiomas que tengan menos de 500 solicitudes necesitarían una inversión anual de entre 0,15 millones de francos suizos (0,1 millones de francos suizos para el examen y 0,05 millones de francos suizos para la atención al cliente y la divulgación) y 0,224 millones de francos suizos (0,15 millones de francos suizos para el examen y 0,074 millones de francos suizos para la atención al cliente y la divulgación). Los idiomas que tengan de 500 a 1 000 solicitudes necesitarían una inversión anual de entre 0,2 millones de francos suizos (0,1 millones de francos suizos para el examen y 0,1 millones de francos suizos para la atención al cliente y la divulgación) y 0,3 millones de francos suizos (0,15 millones de francos suizos para el examen y 0,15 millones de francos suizos para la atención al cliente y la divulgación). Los idiomas que tengan más de 1 000 solicitudes necesitarían una inversión anual de entre 0,4 (0,2 millones de francos suizos para el examen y 0,2 millones de francos suizos para la atención al cliente y la divulgación) y 0,6 millones de francos suizos (0,3 millones de francos suizos para el examen y 0,3 millones de francos suizos para la atención al cliente y la divulgación).

⁴⁸ Véase el párrafo 48.